



**.UBA40** ∞ AÑOS DE DEMOCRACIA **ORIGINAL**



**.UBA DERECHO**  
Facultad de Derecho

RESOLUCIÓN (CD) N° **1176/23**  
Buenos Aires, **29 NOV 2023**

VISTO el EX-2023-05533805--UBA-DAPA#REC de pase de la Facultad de Derecho, de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido la Resolución (CS) N° 672/20; y la Resolución (CD) N° 5685/09 que reglamentan el estudio de las equivalencias solicitadas.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del día 28 de noviembre de 2023; y

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONCEDER a la estudiante Gabriela Alejandra VARGAS (DNI 24.406.670) para la Carrera de Abogacía, Plan de Estudios 2004, equivalencia TOTAL de las asignaturas CIENCIAS POLITICAS (CBC) (por Derecho Político) – SOCIOLOGIA (CBC) (por Sociología) – PRINCIPIOS DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO CONSTITUCIONAL (CBC) (por Teoría Constitucional – Derecho Constitucional Argentino – Derechos Humanos) - TEORIA GENERAL DEL DERECHO (por Introducción al Derecho) – ELEMENTOS DE DERECHO CONSTITUCIONAL (por Teoría Constitucional - Derecho Constitucional Argentino) – DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS (por Derechos Humanos).

ARTICULO 2°.- DENEGAR equivalencia de las asignaturas TEORIA DEL ESTADO (por Derecho Político) – ELEMENTOS DE ANALISIS ECONOMICO Y FINANCIERO (por Economía Política) – DERECHO ROMANO (CPO) (por Derecho Romano) - el puntaje en el DEPARTAMENTO DE FILOSOFIA (por Filosofía del Derecho), para el Ciclo Profesional Orientado.

ARTICULO 3°.- La alumna no podrá rendir materias en esta Facultad hasta tanto no apruebe el Ciclo Básico Común (Artículo 1° de la resolución (CS) N° 3421/88).

ARTICULO 4°.- Regístrese. Agréguese copia de la presente en el legajo de la interesada, remítase copia a la Dirección de Consejo Directivo, copia al Ciclo Básico Común, pase al Centro de Administración de Bases de Datos Académicos a sus efectos, al Departamento de Pases, Equivalencias y Reválidas, que notificará a la presentante, haciéndole saber que conforme al artículo 10° de la Resolución (CD) N° 5685/09, la presente decisión es de carácter definitiva. Cumplido, archívese.



CAROLINA I. VACCARO  
Directora  
Dirección de Consejo Directivo

LUCAS BETTENDORFF  
SECRETARIO ACADÉMICO

LEANDRO VERGARA  
DECANO